

RESOLUCIÓN No. **1764****20 SEP 2022****“Por la cual se hace un encargo”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008 modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 040 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 02 de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, se modificó la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, adscrita al Despacho del Director General.

Que según Acuerdo No. 03 de 2022 del Consejo Directivo de la Entidad se creó dentro de la planta permanente de empleos de la Entidad el cargo de Nivel Directivo JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Control Disciplinario Interno

Que con el fin de continuar con el desarrollo de trámites y procedimientos relacionados con el manejo y control disciplinario en la entidad, en razón a que los mismos se encontraban suspendidos ante el cumplimiento de la Ley 2094 de 2021 y la Circular No. 034 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital y para no afectar la prestación del servicio, se debe proveer mediante encargo el empleo de JEFE DE OFICINA, código 006 grado 01 – Control Disciplinario Interno con un servidor público de la entidad.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida de la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, quien desempeña el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones Jefe de Oficina, código 006 grado 01 – Control Disciplinario Interno, mientras se provee en forma definitiva el mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar del empleo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Control Disciplinario Interno, a la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.170.452, quien desempeña el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, hasta por tres (3) meses y mientras se provee en forma definitiva el mismo, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.170.452

RESOLUCIÓN No. **1764** **20 SEP 2022**  
"Por la cual se hace un encargo"

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 SEP 2022**



**JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**  
Director General

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Mery Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos septiembre 2022

1764  
20 SEP 2022



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

COPIA CONTROLADA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1662 del 12 de septiembre de 2022 para desempeñar el cargo JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Oficina Control Disciplinario Interno, son los siguientes:


VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<b>Título profesional</b> en el NBC: Derecho, Jurisprudencia, Leyes y Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Humanas del NBC de Derecho y Afines. <b>Título de postgrado</b> en áreas relacionadas con las funciones del cargo. <b>Matrícula o Tarjeta profesional</b> en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos mínimos para ocupar el empleo de JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Oficina Control Disciplinario Interno, en calidad de encargo por no existir titular en el mismo, se revisó la historia laboral de la Doctora MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.170.452, encontrándose lo siguiente:

Es profesional en Derecho (Abogada), con título de Especialización en Derecho Laboral y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Por lo tanto, la Doctora MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.170.452 quien ocupa el cargo de DIRECTORA ADMINISTRATIVA código 009 grado 02 en la planta permanente de empleos, cumple con los requisitos establecidos en Resolución 1662 del 12 de septiembre de 2022, para ser encargada como JEFE DE OFICINA código 006 grado 01 – Oficina Control Disciplinario Interno de la Entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.

  
**MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**  
Subdirectora Administrativa

Proyectó. *Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.*

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

